

Hasta finales de abril está en marcha el registro y la actualización en el sistema de control fitosanitario de la BFSA.

Автор(и): БАБХ, Българска агенция по безопасност на храните

Дата: 26.03.2021 Брой: 3/2021



De conformidad con las enmiendas adoptadas a la *Ley de Sanidad Vegetal*, promulgadas en el Boletín Oficial del Estado el 21 de julio de 2020, y de conformidad con el *Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016*, sobre medidas de protección contra las plagas de los vegetales, el plazo para el registro y la actualización es el **30 de abril de 2021**. Esto se regula en el Artículo 22 de la Ley y concierne principalmente a las personas que producen y/o cultivan patatas, material de plantación de frutales, fresas y frambuesas, así como a aquellos que vayan a establecer cultivos permanentes con semillas o material de plantación importado del extranjero.

Inicialmente, esto se llevará a cabo antes del 30 de abril del año en que se inicie la actividad. Para ello, las personas mencionadas presentarán a la Dirección Regional de Seguridad Alimentaria (RDFS, por sus siglas en búlgaro), en cuyo territorio vayan a realizar su actividad, un formulario de solicitud bajo las condiciones y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 66 del Reglamento (UE) 2016/2031. En caso de que la actividad se vaya a realizar en el territorio de más de una RDFS, la solicitud presentada a una de las direcciones se remitirá de oficio a las demás.

El efecto del registro y, respectivamente, del certificado es indefinido, pero cada año, antes del 30 de abril, las personas registradas conforme al Artículo 22 deberán presentar a la RDFS correspondiente:

- una declaración de que no ha habido cambios en las circunstancias inscritas en el registro, o
- una solicitud y documentos que certifiquen la actualización de los datos del año anterior – en caso de que haya habido un cambio en las circunstancias (conforme al Artículo 66, párrafo 2 del Reglamento (UE) 2016/2031).

Es importante saber que el Artículo 32 y el Anexo No. 5, Parte A de la Ordenanza No. 8 del 27 de febrero de 2015 sobre control fitosanitario, emitida por el Ministro de Agricultura y Alimentación (promulgada en el Boletín Oficial No. 19 del 13 de marzo de 2015), establecen la lista exhaustiva de personas sujetas a registro en el sistema de control fitosanitario de la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria.

Los expertos del Servicio Nacional de Asesoramiento Agrícola (NAAS, por sus siglas en inglés) proporcionan información y consultas sobre los requisitos normativos relacionados con la protección vegetal a todos los agricultores interesados, quienes pueden recibirla gratuitamente in situ o por teléfono desde cualquier oficina regional del NAAS. Para el período 2019–2020, los expertos del NAAS han proporcionado a los agricultores 1.912 consultas centradas en el "Registro en la BFSA (protección vegetal), mantenimiento de registros y emisión de documentos", y para las primeras 5 semanas de 2021 el número de personas asesoradas es de 51.